

DECRETO N° 670/2016

CHAJARI, (E. R.), 08 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 591/2016 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 014/2016 D.E.** referente a la provisión de materiales – 1200 m3. de Hormigón elaborado Tipo H21, Reglamento CIRSOC 201, destinado a ejecución de la Obra: “Pavimento Urbano en calles varias de nuestra ciudad”, y:

CONSIDERANDO:

Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios locales y medios de prensa del Municipio, invitando a las firmas comerciales que expenden dicho material, no se presentó ninguna propuesta de lo licitado.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., en relación a **LICITACIÓN PUBLICA N° 014/2016 D.E.**- Decreto de llamado N° 591/2016 D.E., - Provisión de 1200 m3. de Hormigón elaborado Tipo H21 destinado a ejecución de la Obra: “Pavimento Urbano en calles varias de nuestra ciudad”, y no habiendo recibido ninguna oferta de lo licitado, sugieren al Departamento Ejecutivo declararla desierta y proceder a realizar un segundo llamado,

Que en esta oportunidad, la contratación fue supervisada por el Dr. Ignacio Acevedo Miño - Mat. N° 6767 – F° 184 T. I, profesional planta permanente, compartiendo el criterio y firmando en conjunto con los Integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBASE las actuaciones administrativas correspondientes a la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 014/2016 D.E.** celebrado con fecha **03/11/2016**, referente a la provisión de materiales – 1200 m3. de Hormigón elaborado Tipo H21, Reglamento CIRSOC 201, destinado a ejecución de la Obra: “Pavimento Urbano en calles varias de nuestra ciudad”, conforme a nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE declarar **DESIERTA** la licitación pública aprobada por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el despacho de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho, por no haberse presentado ninguna oferta de lo licitado, procediendo a realizar **un segundo llamado**.-

ARTICULO 3º)- Llámese a **SEGUNDO LLAMADO DE LICITACION PÚBLICA N° 014/2016 D.E.**, teniendo en cuenta toda la documentación utilizada para el primer llamado que consta de lo siguiente: Pliego de Condiciones Particulares y especificaciones técnicas, Pliego de Condiciones Generales, y este texto legal.-

ARTÍCULO 4º)- Fíjese el acto de apertura para el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2016, HORA: 10,00 (diez)**, en la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 5º)- Fijase el precio del pliego de dicha licitación en \$1.560,00.- (pesos un mil quinientos sesenta).-

ARTICULO 6º)- La presentación de las propuestas deberá decir:

<p>SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA N° 014/2016 D.E.- PROVISION DE 1200 (MIL DOSCIENTOS) MTS. CUBICOS DE HORMIGON H 21 REGLAMENTO CIRSOC 201- OBRA: PAVIMENTO URBANO EN CALLES VARIAS DE NUESTRA CIUDAD.- APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - HORA: 10,00.- (DIEZ) PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.560.000,00.- (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL) MUNICIPALIDAD DE CHAJARI - ENTRE RIOS</p>
--

ARTICULO 7º)- El presupuesto estimado para la contratación anual asciende hasta la suma total de **\$1.560.000,00.- (pesos UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL).**-

ARTICULO 8º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.25.-

ARTICULO 9º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-